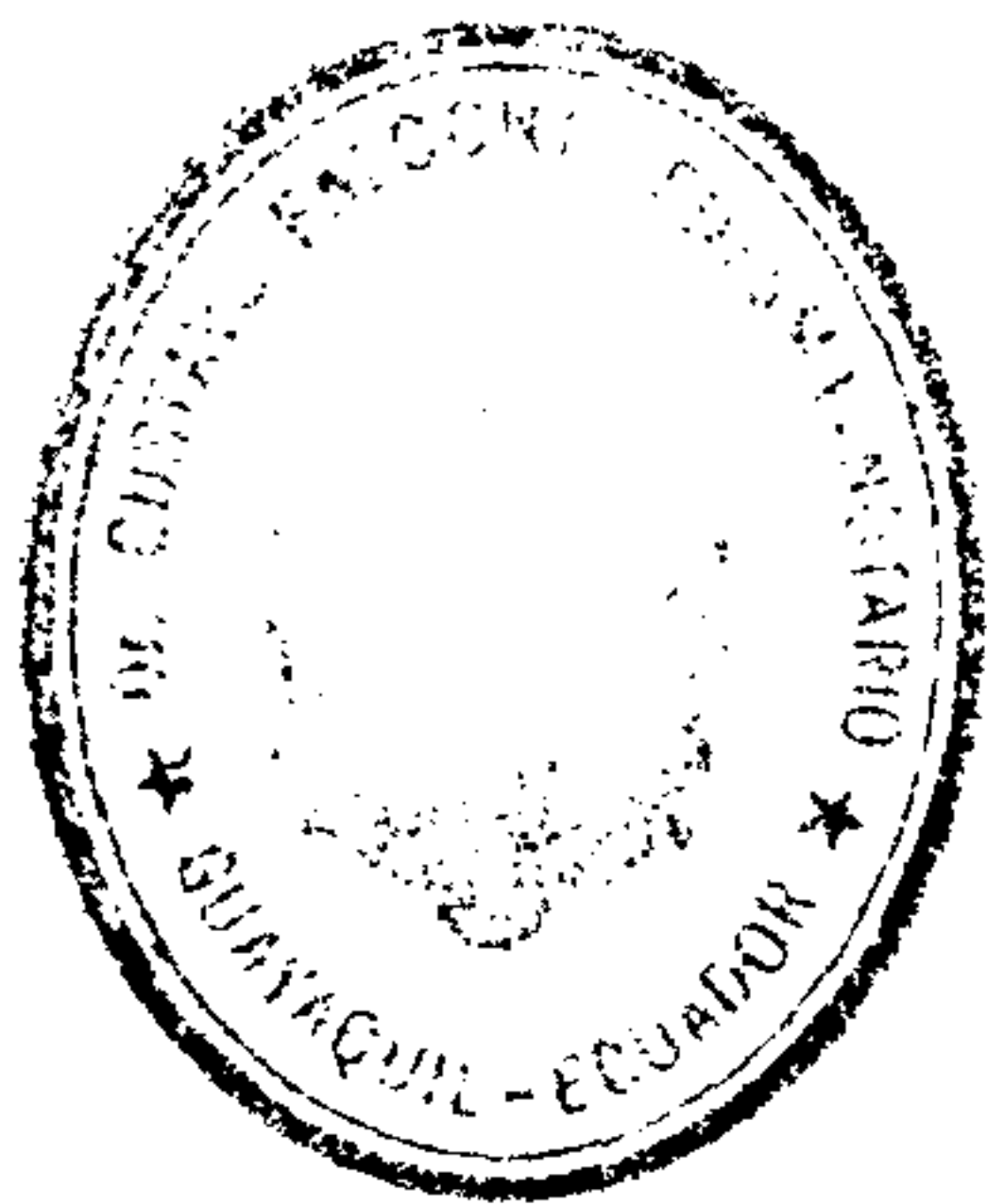


I



AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE

02

ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA TRANSC-

TRANSPORTADORA ECUATORIANA S.A.-

Cuanto a 1'000.000,00.-



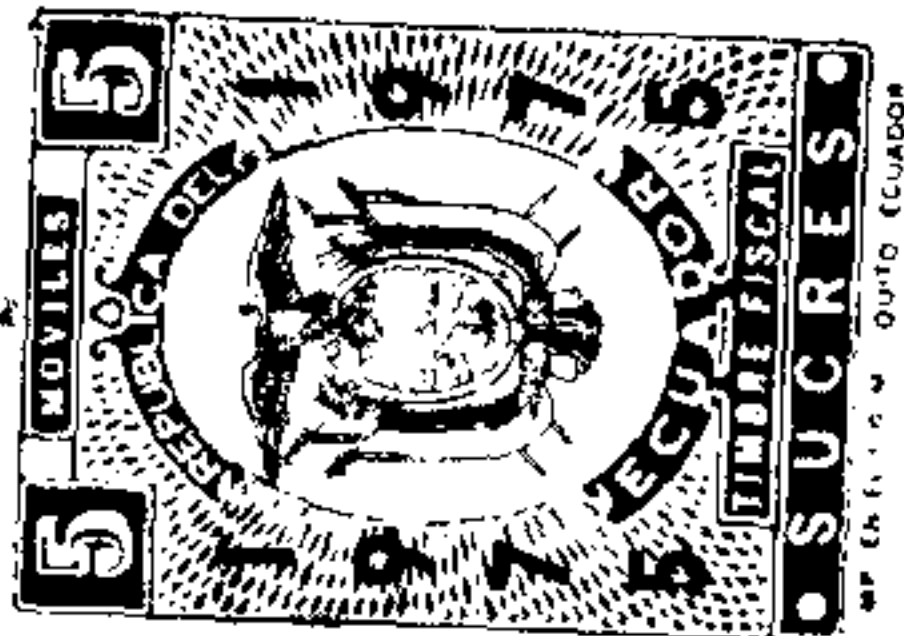
En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los quince días del mes de agosto de mil novecientos setenta y cinco, ante mí, doctor Gustavo Falconi Ledesma, Abogado y Notario del cantón, compareció el señor Ingeniero don Luis Trujillo Bustamante, casado, en su calidad de Gerente General, de la Compañía TRANSC-TRANSPORTADORA ECUATORIANA S.A., calidad que legitima con la Acta de su Nombramiento inscrito que presento para ser inscripto; mayor de edad, ecuatoriano, capaz para obligarse y contratar, con domicilio y residencia en esta ciudad, a quien de conocer del fé; y, procediendo con amplia y entera libertad y bien instruido de la naturaleza i resultados de esta escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, para su otorgamiento me presentó la minuta y documentos siguientes .- **A c t a d e N o t a r i o .-** Autorizo usted en el Registro de escrituras públicas a su cargo una por la que conste el aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía TRANSC-TRANSPORTADORA ECUATORIANA S.A. que se otorga al tenor de las cláusulas que sigue.- **P r i m e r a .-** Interviniente .- Interviene en el otorgamiento de esta escritura el señor Ingeniero Luis Trujillo Bustamante, a nombre i como Gerente General de la Compañía TRANSC-TRANSPORTADORA ECUATORIANA S.A.- **S e g u n d a .-** Antecedentes i- A .- TRANSC-TRANSPORTADORA ECUATORIANA S.A. es

I

una Compañía Anónima que se constituyó con un capital de Un Millón de Sueros, mediante Escritura Pública autorizada por el Notario Doctor Gustavo Fulconí Ledezma, el veinte i dos de mayo de mil novecientos setenta y cuatro, inscrita en el Registro Mercantil el veinte i cuatro de Junio de mil novecientos setenta y cuatro;

B, La Junta General de Accionistas de la Compañía TRANSC-TRANSPORTADORA ECUATORIANA S.A. en sesión celebrada el cuatro de Julio de mil novecientos setenta i cinco, resolvió aumentar el capital de la Compañía a Dos Millones de Sueros, reformar los Estatutos Sociales de la Compañía en su Artículo Tercero, i autorizar al compareciente para el otorgamiento de la presente Escritura por la que se perfeccionan tales resolución .- T e r c e r a .-

Dados los antecedentes señalados, en mi calidad de Gerente General y Representante legal de la Compañía TRANSC-TRANSPORTADORA ECUATORIANA S.A. y obrando de acuerdo a lo resuelto por la Junta General de Accionistas, celebrada el cuatro de Julio de mil novecientos setenta y cinco, declaro aumentado el capital de TRANSC-TRANSPORTADORA ECUATORIANA S.A. a la suma de Dos Millones de Sueros, mediante un aumento efectivo de Un Millón de Sueros que estará dividido en doscientas acciones ordinarias i nominativas de cinco mil Sueros cada una, las cuales se encuentran íntegramente suscritas por el Banco Compañía de Intercambio y Crédito Ltda. y pagadas totalmente por compensación de créditos. Asimismo declaro reformado el Artículo Tercero de los Estatutos Sociales

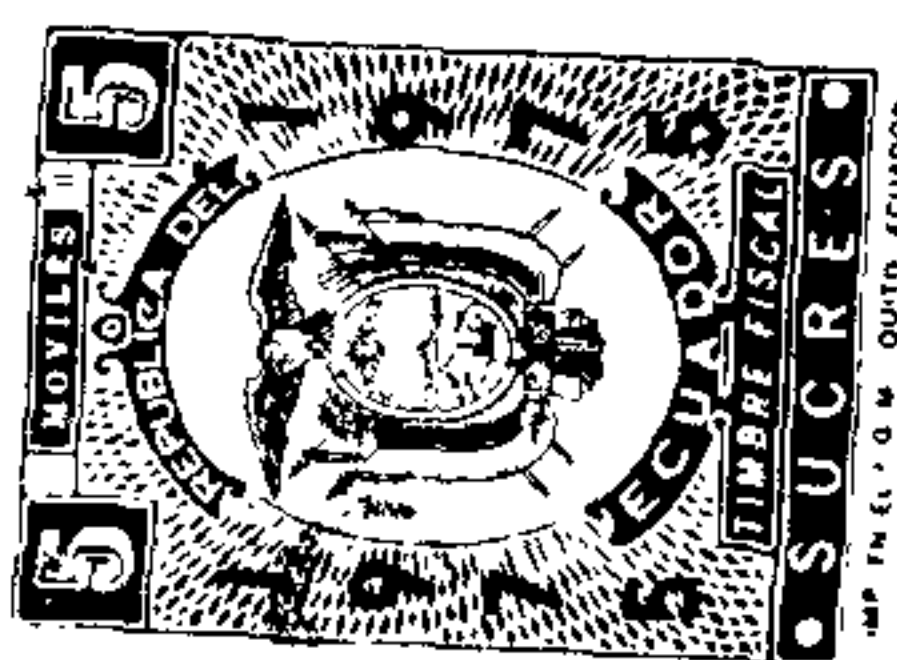


de la Compañía, en los términos que se indican en el Acta de la sesión celebrada por la Junta General de Accionistas de la Compañía Transac-Transportadora Ecuatoriana S.A. el cuatro de julio de mil novecientos setenta y cinco, a la que me refiero y la que, para completar las presentes declaraciones se insertará a esta escritura como documento habilitante. Sirvase usted señor Notario insertar a esta escritura la copia del nombramiento debidamente inscrito del otorgante, así como las demás cláusulas de estilo, y autorice esta escritura con las formalidades de Ley.- (firmado L. A. Trujillo B., Sr. Alfonso Trujillo B., Abogado. Registro Número cero noventa y ocho. (Hasta aquí lo minuto).- Acta de la Sesión de Junta General de Accionistas de la Compañía Transac-Transportadora Ecuatoriana S.A. celebrada el cuatro de julio de mil novecientos setenta y cinco.-

En Guayaquil, a los cuatro días del mes de julio de mil novecientos setenta y cinco, en el local social ubicada en Junín ciento quince y Malecón, a los diez de la mañana se reúnen en Junta General los accionistas de la Compañía Transac-Transportadora Ecuatoriana S.A. señores: Ing. Luis Trujillo Bustamante, en su calidad de Gerente General y representando una acción de su propiedad; señor Luis F. Gómez Ycaza, a nombre y como representante legal de la Compañía de Intercambio y Crédito C. Ltda. en su calidad de Gerente de la misma, representando noventa y seis acciones de propiedad de dicha Compañía; Victor Maspons y Billa, representando una

I

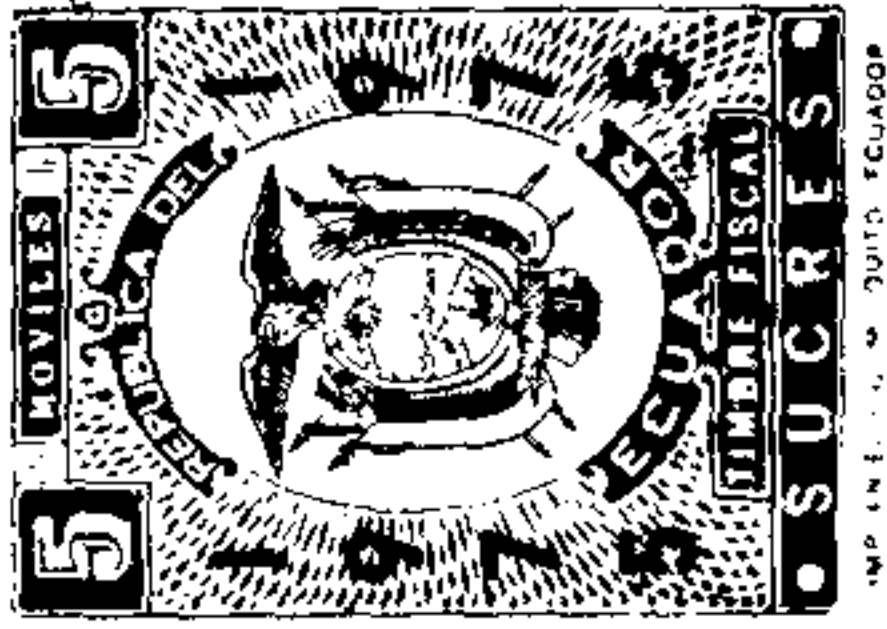
acción, Santiago Maspons Guzmán y Alberto Maspons Guzmán, representando cada uno de ellos una acción que tienen en propiedad. Preside la sesión el Presidente de la Compañía señor Víctor Maspons y actúa como Secretario el Gerente General señor Ing. Luis A. Trujillo. Por orden del Presidente el Gerente Secretario, procede a dar cumplimiento a lo previsto en el artículo doscientos sesenta y cuatro de la Ley de Compañías, y habiéndose establecido que se encuentre presente y representado en la Sala todo el capital social pagado de la Compañía, los socios por unanimidad y en ejercicio del derecho consignado en el artículo doscientos sesenta y tres de la Ley de Compañías, acuerdan constituirse en Junta General de accionistas, y así mismo acuerdan por unanimidad que la Junta tenga por objeto tratar sobre la conveniencia de reformar los estatutos sociales y aumentar el capital de la Compañía, puntos sobre los cuales los socios se encuentran suficientemente informados.- Acto seguido el Presidente pone a consideración de la Sala, la necesidad de incrementar el capital social de la Compañía y reformar sus estatutos. Los socios concurrentes deliberan sobre el punto planteado y por disposición unánime se acuerda aumentar el capital social de la Compañía de un millón de sucres a la suma de dos millones de sucres, y para realizar un aumento de un millón de sucres mediante la emisión de doscientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de cinco mil sucres cada una; una vez adoptada la anterior resolución, el Presidente invita a los socios a



suscribir las nuevas acciones a emitirse en proporción a las que actualmente posean, i de inmediato acuerdan permitir que las doscientas nuevas acciones sean -
 íntegramente suscritas por el socio Compañía de Intercambio y Crédito C. Ltda., que suscribe las doscientas nuevas acciones por intermedio de su Representante Legal señor Luis F. Gómez Ycaza.- Los socios dejan expresa constancia de la renuncia que hacen, del derecho a suscribir las acciones correspondientes al aumento de capital acordado en exacta proporción a las acciones que actualmente poseen, así como el plazo que para este efecto señala el artículo ciento ochenta i seis de la Ley de Compañías, aprobando en consecuencia la forma y proporción en que se han suscrito las acciones a emitirse.
 Respecto de la forma de pago de las nuevas acciones suscritas, la Sala con el voto unánime de los concurrentes acuerda que se lleve a cabo por compensación de créditos, por lo que la Compañía de Intercambio y Crédito C. Ltda., paga las doscientas acciones que ha suscrito mediante compensación de créditos, con cargo a la cuenta acreedora que por mayor suma de dinero mantiene en la Compañía.- A continuación y como consecuencia de lo acordado, la Sala por unanimidad resuelve reformar el artículo Tercero de los Estatutos Sociales de la Compañía, el mismo que en adelante dirá así : " Artículo Tercero .- El capital de la Compañía es de dos millones de sueros, que estará dividido en cuatrocientas acciones ordinarias i nominativas de un valor igual de cin-

I

ce mil sucres, cada una, las mismas que se encuentran in-
tegramente suscritas i pagadas.- Luego de esto se re-
solvio autorizar al Gerente General de la Compañia, para
que ordene los traspaños o asientos contables que se re-
quieran para perfeccionar el pago de las nuevas acciones
en los términos acordados en esta reunion i para que -
otorgue la respectiva escritura pública, i en fin rea-
lice cuantas gestiones y diligencias fueren necesarias
para el perfeccionamiento del aumento de capital i re-
forma de estatutos sociales acordados en esta sesión.-
Finalmente i a petición del Presidente i en considera-
ción a la reforma de Estatutos aprobada, la Sala una-
nimemente acuerda que las acciones originalmente emitidas
y por valor de cinco mil sucres cada una, sean anu-
ladas y en sustitución de ellas se entregue a los ac-
cionistas poseedores y por valor equivalente a las ac-
ciones que porten, nuevos títulos contentivos de las -
acciones por valor de cinco mil sucres cada una, que en
enumeración corrida del cero uno al cuatrocientos debe-
rán emitirse, una vez perfeccionada la reforma de esta-
tutos i aumento de capital aprobados en esta sesión. No
habiendo otros asuntos de que tratar, el Presidente -
concede un receso de treinta minutos para que se redacte
la presente acta.- Una vez reinstalada la sesión con
la presencia de todas las personas que la constituyeron
se da lectura a esta acta, la misma que es aprobada por
unanimidad suscrita por todos los socios asistentes, el
Presidente i el secretario, con lo cual se declara ter-



minada la sesión a las once de la mañana.- f) Santiago
Aspensa Guzmán.- f) Alberto Aspensa Guzmán, f) Luis F.
Gómez Icazo, f) Víctor Aspensa y Bigas - Presidente,-
f) Ing. Luis F. Trujillo Bustamante - Secretario.- Se
fue dada copia del Libro de Actas que me fue presentado y
que luego devolví a los interesados.- Transac-Trans-
portadora Ecuatoriana S.A.-Junta ciento cinco y no-
ven, Primer piso vto. 1.º. Box : mil novecientos vein-
te i seis.- Su yaquil-cuador .- Telex. trescientos cin-
co mil quinientos setenta i ocho - trescientos cinco -
mil quinientos setenta y nueve - trescientos cinco mil
trescientos nueve.- Cable : Transac. 10. Telex. tres-
cientos ocho millones cuarenta i tres mil trescientos
veinte i cuatro 10.- Su yaquil, cuatro de julio de mil
novecientos setenta i cuatro. Por Ing. Luis Trujillo
Bustamante.- Ciudad.- De mis consideraciones: cúmplase
me informarle que el Directorio de la "Compañía " Tran-
sac " Transportadora Ecuatoriana S.A., en sesión cele-
brada el día de hoy, designó a usted Gerente General de
la misma, por el tiempo y con las atribuciones estable-
cidas en los estatutos sociales. Muy Atentamente. (fir-
mado).- Víctor Aspensa, Víctor Aspensa y Bigas, Pre-
sidente.- Acepto la designación. (firmado).- Luis Tru-
jillo B., Ing. Luis Trujillo Bustamante.- Luego inscrita
el presente nombramiento de fojas doce mil novecientos
noventa i cinco a número dos mil cuatrocientos treinta
i cuatro del Registro Escantil, anotado bajo el núme-
ro cinco mil trescientos setenta i seis del Repertorio.-

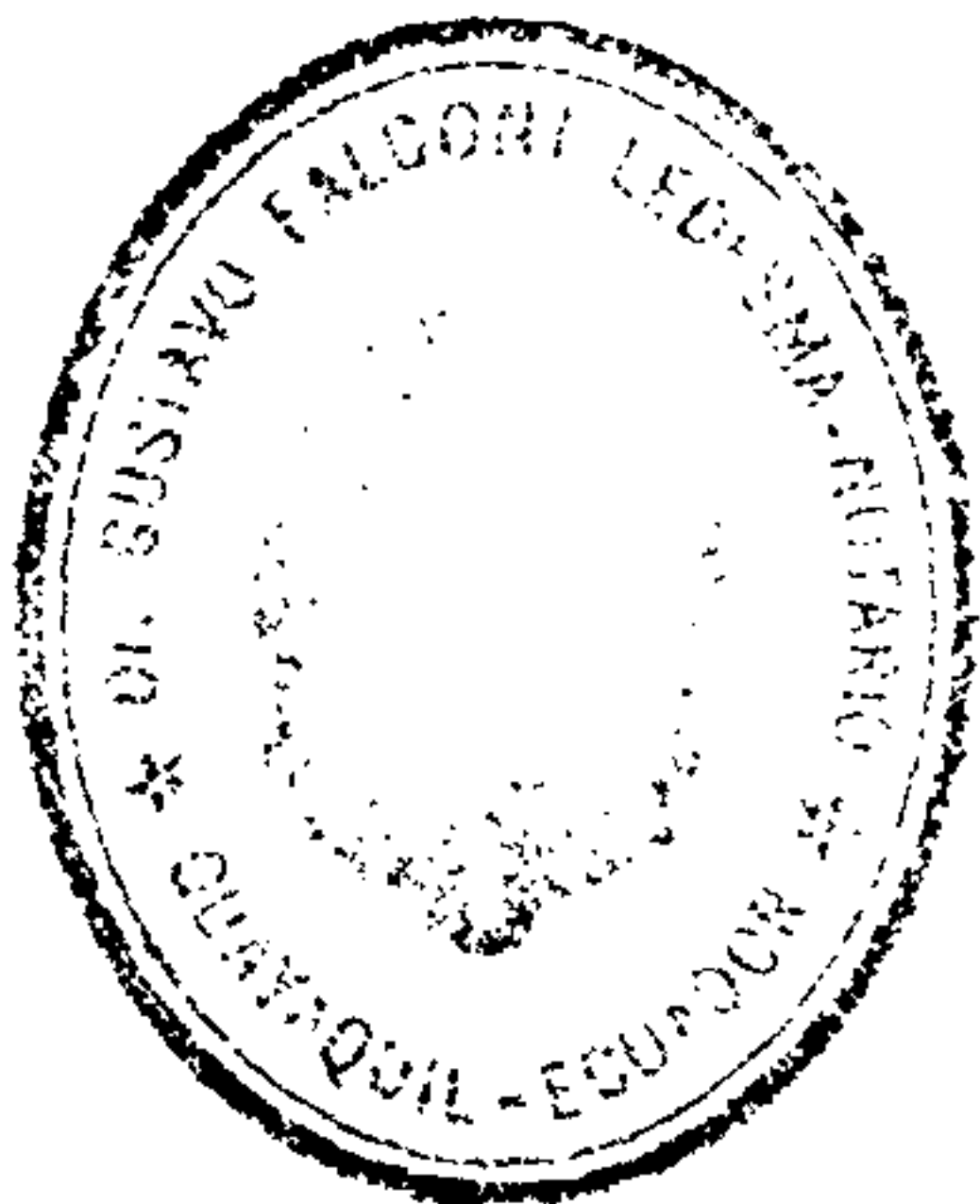
I

se archivan los comprobantes de registro i defensas Na-
cional.- Guayaquil, julio diez i seis de mil novecien-
tos setenta i cuatro.- Lo certifico.- (firmado).-J.
Santiago Castillo Barredo, Doctor José Santiago Cas-
tillo Barredo, Registrador de la Propiedad del can-
tón Guayaquil.- (Hay un sello).- Son copias.- Se a-
gregan los recibos de pago de los impuestos que causan
esta escritura. Por tanto, el señor otorgante se reti-
fica en el contenido de la minuta leída; y, habién-
dole leído yo, el Notario, esta escritura, en alta voz,
de principio a fin, al otorgante, éste la aprobó y
firmó en unión de acto, conmigo. Hoy fé.- (firmado).
Luis Trujillo B.- C.T. # 123792.- R.C. # 0990163278001.
(firmado).- Gustavo Falconi L.- Número ciento trein-
ta i dos mil setecientos noventa i uno.- Por dos mil
sucres.- Colegio Nacional Experimental Aguirre Abad.-
Colecturía.- Recibi de Transec-Transportadora Recortaria-
na S.A. la suma de dos mil sucres por concepto del -
Impuesto a favor de los Colegios Aguirre Abad i Soleres
Sucre. Dos por mil adicional a las escrituras públicas.-
Impuesto sobre la cuantía de un millón de sucres.-Guaya-
quil, agosto quince de mil novecientos setenta y cinco.-
El Colector .-(firma ilegible).- Notario Quinto. Orden
numero ciento cuarenta i ocho mil ochenta i dos.- Hay
un sello.- Uno-R.- Un millón novecientos trece mil -
ochocientos cincuenta i cinco.- Ministerio de Finanzas
Jefatura Provincial de Recaudaciones de Guayaquil.-Fe-
cha quince/ochenta i cinco.- Nombre Notario quin-



ta. Por concepto de adquisición de acciones Transce-Transportadora Ecuatoriana S.A..-Cantidad : un millón de sucres. Finales : cuatro mil sucres.- T. Salud : cuatrocientos sucres.-Total : cuatro mil cuatrocientos sucres.- (firma ilegible).- Jefe de Recaudaciones o Recibidor.- Uno.- La millón novecientos trece mil ochocientos cincuenta y seis.- Ministerio de Finanzas. Jefatura Provincial de Recaudaciones de Guayas. Fecha octavo/ocho/setenta y cinco. Nombre Notaría quinta.- Por concepto de : Aumento de capital : Transce-Transportadora Ecuatoriana S.A..- Cantidad : un millón de sucres. Finales : diez mil sucres T. Salud : doce sucres.-Total : diez mil doce sucres.- (firma ilegible).- Jefe de Recaudaciones o Recibidor.-

Se otorgó ante mí en fe de ello, confiero esta sexta copia, sellada y firmada en la misma fecha de su otorgamiento.-

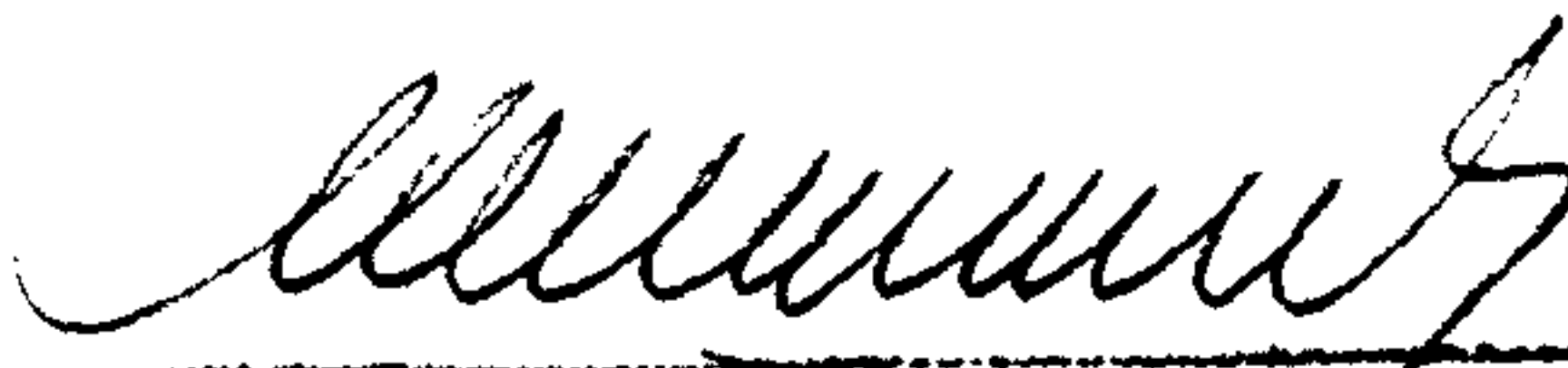


[Handwritten signature]

Certifico:- Que de conformidad con la Resolución No 4.704, expedida el 8 de Diciembre de 1.975, por el Intendente de Compañías, hoy he inscrito esta escritura de fojas 24.161 a 24.170; número 4.685 del Registro Mercantil; y, anotado bajo el número 20.342 del Repertorio.- Guayaquil, Diciembre diez y ocho de mil novecientos setenta y cin-

I

co.- El Registrador Mercantil.-


ABOGADO HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Certifico:- Que hoy se tomó nota de esta escritura a fojas 11.604 del Registro Mercantil de mil novecientos setenta y cuatro; al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, Diciembre diez y ocho de mil novecientos setenta y cinco.- El Registrador Mercantil.-


ABOGADO HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Certifico:- Que con fecha de hoy, queda archivado el comprobante de afiliación a la Cámara de Comercio.- Guayaquil, Diciembre diez y ocho de mil novecientos setenta y cinco.- El Registrador Mercantil.-


ABOGADO HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Certifico:- Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733, dictado por el Presidente de la República el 22 de Agosto de 1.975, publicado en el Registro Oficial número 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, Diciembre diez y ocho de mil novecientos setenta y cinco.- El Registrador Mercantil.-


ABOGADO HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



I

CERTIFICO: Que en el diario "EL TELEGRAFO" en su edición corres-
pondiente al día martes seis de enero de mil novecientos setenta
y cinco, se ha publicado el extracto de la escritura pública de
aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía anónima
denominada "TRANSEC-TRANSPORTADORA ECUATORIANA S.A." con la razón
de su aprobación.- Guayaquil, Enero 12 de 1.976.



Abg. Marcelo Santos Vera
SECRETARIO